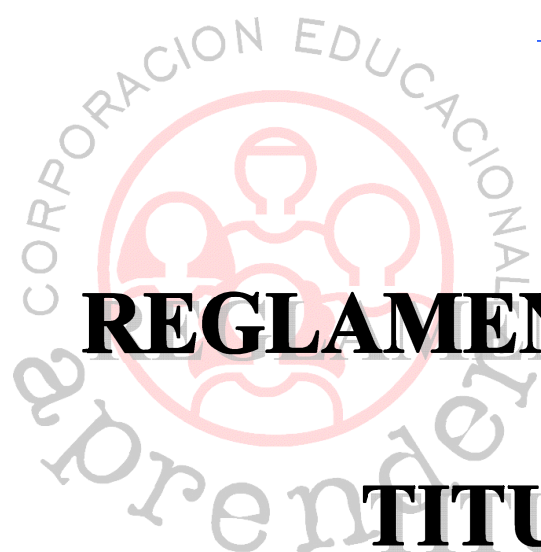


CORPORACION EDUCACIONAL APRENDER
CENTRO EDUCACIONAL SAGRADO CORAZON
HUASCO 7147- FONO: 02/521 1090-LO ESPEJO
Establecimiento con sistema de financiamiento compartido
cenedusc@gmail.com



REGLAMENTO PRÁCTICA Y TITULACIÓN

CENTRO EDUCACIONAL SAGRADO CORAZÓN

Santiago, 2010



NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	
CENTRO EDUCACIONAL SAGRADO CORAZÓN	
ROL BASE DE DATOS	9810-8
ESPECIALIDADES	1. ADMINISTRACIÓN 2. SECRETARIADO 3. CONTABILIDAD

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECTOR	SERGIO AVALOS VASQUEZ
NOMBRE ETP	COORDINADOR	INES SOLORZA MUÑOZ
DIRECCIÓN		HUASCO 7147
COMUNA		LO ESPEJO
TELÉFONO		5243622- 5211260
FAX		5243622
EMAIL		ceneducsc@gmail.com

SOSTENEDOR	CORPORACIÓN EDUCACIONAL APRENDER
TELÉFONO	6640800
FAX	6399950
EMAIL	

REGLAMENTO DEL PROCESO DE TITULACION Decreto Exento de Educación N° 2516 - 2007

INDICE

1. Fundamentación
2. Disposiciones *Generales*
3. Normas Básicas obligatorias para el desarrollo de la Práctica Profesional
4. Instrumentos de Registros de Supervisión y Evaluación de La Práctica Profesional
5. Expediente de Título de cada alumno(a)
6. Situaciones Especiales
7. Egresados con anterioridad al año 2002
8. Anexos
 - Supervisión de Práctica
 - Convenio de Práctica
 - Certificado Inicio Práctica
 - Plan de Práctica
 - Informe Final de Práctica
 -

1. FUNDAMENTACIÓN

El proceso de Práctica y Titulación Profesional de los alumnos(as) del Centro Educacional Sagrado Corazón, se regirá por lo elaborado en el presente Reglamento de Práctica y Titulación que modifica al existente basado en el Decreto Exento N° 109 del 4 de febrero de 2002.

En su elaboración se ha contemplado la proposición de la Reforma Educacional, que otorga facultades a los establecimientos educacionales para elaborar sus propios Planes y Programas de Estudios, Reglamentos de Evaluación y Reglamento de Titulación, teniendo en cuenta la realidad de cada Colegio, respetando los principios de igualdad, equidad y libertad, permitiendo al alumno(a) la oportunidad de continuidad en estudios superiores o la incorporación al mundo del trabajo.

Este Reglamento tiene en cuenta los Objetivos Fundamentales Terminales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Formación Diferenciada Técnico Profesional, establecidos en el Decreto N°220, esencialmente aquellos que se encuentran relacionados con la articulación que debe existir entre el dominio de las competencias propias de una especialidad y el aprendizaje, tanto, de los Contenidos y Objetivos de la Formación General, como de los Objetivos Transversales.

Esta propuesta considera ventajas, ya que permite relacionar, a través del Plan de Práctica, Perfil de Egreso y el Perfil Profesional de cada una de las especialidades que se imparten en el Centro Educacional Sagrado Corazón. Además, permite el desarrollo personal y profesional de los jóvenes para lograr satisfacer las necesidades del mercado laboral.

2. DISPOSICIONES GENERALES

- A. Las disposiciones que se contemplan, se aplicarán para los(as) alumnos(as) egresados(as) a partir del año 2008. Este Reglamento será evaluado cada dos años, y presentado a la Secretaría Ministerial de Educación, del Área Metropolitana para su aprobación.
- B. Las normas básicas que contempla para su aplicación, considera algunas definiciones conceptuales, que enunciaremos a continuación:
 1. Coordinador de Especialidad: Docente encargado de supervisar y coordinar la Práctica Profesional.
 2. Profesor Tutor: docente encargado de supervisar el cumplimiento del Plan de Práctica del alumno(a).
 3. Egresado(a): alumno(a) de la Enseñanza Media Técnico Profesional que ha aprobado su Plan de Estudio.
 4. Maestro Guía: profesional asignado por la empresa para hacerse cargo de la tutoría de práctica profesional del alumno(a).

3. NORMAS BÁSICAS OBLIGATORIAS PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE LOS EGRESADOS(AS)

3.a. Proceso de Titulación

El proceso de Titulación de los egresados(as) de Cuarto Año Medio del Centro Educacional Sagrado Corazón, consistirá en la realización y posterior aprobación de un Plan de Práctica Profesional en empresas afines a las especialidades. En estas empresas los alumnos(as), ejecutarán tareas y actividades de acuerdo al "Plan de Práctica Profesional", elaborado por el Profesor Tutor del Establecimiento Educacional y el Alumno(a) de acuerdo con el Maestro Guía que la empresa determine.

3.b. Período de la Práctica Profesional

La Práctica Profesional tendrá una duración de **600 horas cronológicas** para los(as) egresados(as) de una especialidad, siempre que hayan aprobado la totalidad de los módulos de 3° y 4° año de Educación Media.,

Los alumnos(as), cuyo rendimiento pedagógico promedio en la Formación Diferenciada Técnico Profesional (3° y 4° año medio) supere la calificación 6.0 (seis) tendrán derecho a disminución de la duración de su práctica en un 10%.

Los alumnos(as) que hubieren reprobado en 3° y/o 4° Año Medio de la Formación Diferenciada, dos o más módulos, deberán realizar un total de 720 horas cronológicas, que corresponde al máximo de horas estipuladas en el Artículo 4° del Decreto Supremo Exento N° 2516.

En los casos especiales, tales como: embarazos, servicio militar obligatorio, estudios superiores en entidades Reconocidas por el Estado, necesidades de la empresa, enfermedades graves certificadas, el Director del Centro Educacional podrá aumentar o disminuir la cantidad de horas asignadas para la práctica, siempre que esté en los tiempos fijados como mínimos (600 horas cronológicas) y máximo (720 horas cronológicas) fijadas en este Reglamento.

En las situaciones no previstas, el Director del Centro Educacional podrá solicitar al Secretario Regional Ministerial de Educación, la modificación a la duración de la Práctica Profesional , de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Exento N° 2516, del 2007, párrafo 5.

3.c. Requisitos necesarios para iniciar la Práctica Profesional

Serán requisitos indispensables para iniciar el proceso de Práctica Profesional, los siguientes:

- ser egresado(a) de la Enseñanza Media Técnico Profesional
- Estar matriculado(a) en el Centro Educacional

- Ser aceptado como alumno(a) en práctica en una empresa afín con su especialidad.

3.d. Proceso de aplicación de la Práctica Profesional

A. Antecedentes Previos a la realización de Práctica

- El Centro Educativo Sagrado Corazón, se contactará y seleccionará las empresas donde los alumnos(as) realizarán su Práctica Profesional. Este contacto y selección lo realizará la Coordinadora de las Especialidades.
- La empresa seleccionada deberá cumplir, a lo menos, con los siguientes requisitos:
 - Condiciones mínimas de seguridad
 - Elementos de seguridad si fuera necesario
 - Incentivo para locomoción o alimentación
- El Centro Educativo contará con una base de datos de las empresas, según las especialidades.

B. Confección del Plan de Práctica

- Seleccionada la empresa, el alumno(a) practicante, el profesor tutor deberán elaborar el Plan de Práctica Profesional, considerando aspectos profesionales y personales del estudiante en práctica que den respuesta al Perfil de Egreso y Perfil Profesional de las especialidades.
- Durante el proceso de práctica, el alumno(a) practicante deberá:
 - Cumplir con el horario establecido por la empresa
 - Respetar el Manual de Procedimientos de la empresa
 - Respetar las normas de higiene y seguridad estipuladas en el empresa
 - Ejecutar los trabajos encomendados de acuerdo al Plan de Práctica en los plazos estipulados para ello.

C. Procedimientos de Supervisión y Evaluación de la Práctica Profesional

- La Coordinadora de Especialidades supervisará el cumplimiento del Plan de Práctica Profesional, además al finalizar este proceso deberá elaborar el Informe de Práctica Profesional de cada alumno(a) en práctica.
- La Coordinadora de especialidades supervisará al alumno(a) en práctica, a lo menos, una vez en terreno y realizará el registro correspondiente en Hoja de Registro de Supervisión, indicando las observaciones que así lo ameriten. Además, podrá realizar reuniones grupales en el establecimiento educativo con los alumnos(as) en práctica, comunicaciones telefónicas o vía e-mail

- La Práctica Profesional será evaluada al término del proceso por el Maestro Guía de la empresa, esta evaluación medirá el cumplimiento de los aspectos mencionados y establecidos en el Plan de Práctica Profesional.
- La Práctica Profesional se dará por aprobada, de acuerdo a los siguientes requisitos:
 - Cumplimiento de las horas asignadas
 - Aprobación del Plan de Práctica
 - Informe de Práctica, elaborado por el Profesor tutor certificando la aprobación de ésta
 - Certificado de inicio y término de Práctica entregado por la empresa
- Los alumnos(as) en práctica que hubieren aprobado su Práctica Profesional obtendrán el **Título de Técnico de Nivel Medio en la especialidad y el sector económico** correspondiente, otorgado por el Ministerio de Educación,.
- Todo alumno(a) en práctica tendrá derecho a postular a la "**Beca Técnico Profesional**", siempre que se encuentre matriculado en el centro educacional, para éste corroborar la información.

3.d. Realización de Prácticas Profesionales en lugares apartados del Centro Educacional

En el caso que un alumno(a) en práctica tenga que alejarse del Centro Educacional para cumplir su práctica, deberá matricularse en el Establecimiento de origen y éste asegurará una supervisión a través de distintos mecanismos, tales como: correo electrónico, teléfono, etc.

En el caso que la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, solicite a éste Centro Educacional responsabilizarse del proceso de práctica de un alumno(a) egresado de otro establecimiento educacional, éste deberá matricularse en este Centro Educacional, el cual realizará el mismo procedimiento que con sus egresados(as).

3.e. Procedimiento de Práctica Profesional para alumnos(as) con más de 3 años de egreso.

- El alumno(a) egresado(a) 3 ó más años de una especialidad de Modalidad Tradicional y que haya desempeñado actividades laborales propias de su especialidad por más de 720 horas cronológicas, podrá presentar un certificado de su empleador solicitando el reconocimiento de dicha actividad como práctica. Este certificado deberá contener una evaluación de desempeño similar al utilizado en el Plan de Práctica y no se exigirá etapa de actualización. (se adjunta modelo). Por lo tanto, el egresado(a) debe solicitar al Centro Educacional el reconocimiento de dichas actividades como práctica profesional, para ello debe:
 - Carta solicitud
 - Matricularse

- Presentar certificado laboral

- El egresado(a) que exceda los 3 años y que no haya desempeñado actividades laborales propias de su especialidad , deberá desarrollar una etapa de actualización técnica, que consistirá en:
 - Estudios dirigidos en áreas determinadas
 - Proyectos de investigación
 - Examen práctico
 - Otros.

4. INSTRUMENTOS UTILIZADOS EN LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

- Maestro Guía de la empresa:
 - Plan de Práctica (que evaluará conocimientos, habilidades y actitudes del alumno(a) en práctica)

- Profesor Tutor:
 - Supervisión del Plan de Práctica
 - Informe de Práctica Profesional

- Alumno(a) en práctica:
 - Bitácora (informe de actividades)

- Calificaciones de la Práctica Profesional.
La evaluación y calificación se realizará de acuerdo a la siguiente escala y los ítems correspondientes.

Área Valórica	
CONCEPTO	
MB	Muy Bueno
B	Bueno
S	Suficiente
I	Insuficiente
Tareas a Realizar (Competencias)	
NOTAS	NIVEL
1.0 a 3.9	No se ha observado
4.0 a 4.9	Pocas veces manifiesta
5.0 a 5.9	Frecuentemente manifiesta
6.0 a 7.0	Es constante

5.0 EXPEDIENTE DE TITULACIÓN

Se prepara un expediente por cada alumno(a) que envía el Centro Educacional a SECREDOC, se incluirán los siguientes documentos originales:

- I. **Acta de Titulación** (se adjunta modelo)
- II. **Certificado de Nacimiento** (exclusivo de matrícula)
- III. **Certificado de Concentración de Notas:**
- IV. **Plan de Práctica Profesional** (se adjunta modelo)
- V. **Certificado de Inicio de Práctica** (se adjunta modelo)
- VI. **Informe de Práctica Profesional**
- VII. **Carta Presentación a empresas**
- VIII. **Diploma de Título**

6.0. SITUACIONES NO PREVISTAS

Ante cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, el Director del Centro Educacional podrá solicitar al Secretario Regional Ministerial de Educación correspondiente, cualquier tipo de modificación, que vaya en ayuda del alumno(a) para que realice su proceso de práctica profesional y luego obtenga su título de nivel medio.

ANEXOS

CONVENIO DE PRÁCTICA

El Representante Legal de la empresa..... RUT..... del rubro o sector..... domiciliado en de la comuna de Correo electrónico....., acepta al alumno(a) don(ña) RUT:, proveniente del Centro Educacional Sagrado Corazón, para que realice la práctica profesional, conducente al título de Técnico Nivel Medio en la Especialidad de

Esta Práctica la iniciara el..... de..... de..... y tendrá una duración de horas controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas que posee la empresa, también deberá quedar un registro de las tareas que el estudiante realice en el centro de practica.

El alumno(a) recibirá un beneficio para alimentación y/o movilización, que se indica a continuación:.....

Por su parte la empresa se compromete a:

1. Disponer de un Maestro Guía o tutor que estará a cargo del estudiante durante la realización de la práctica.
2. Encargar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad y acordadas en el Plan de Práctica, las que deberán incluir el uso de máquinas y equipos, cuando corresponda.
3. Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
4. No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
5. Permitir que el Profesor Tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre el liceo y la empresa.

Esta autorización es válida para el estudiante **identificado anteriormente**, que hará su Práctica Profesional en esta Empresa y **NO constituye un contrato laboral**.

.....
Nombre y Firma Responsable
Timbre de la Empresa

.....
Nombre y Firma Alumno(a)

En santiago, a dedel 200....



CORPORACION EDUCACIONAL APRENDER
CENTRO EDUCACIONAL SAGRADO CORAZON
HUASCO 7147- FONO: 02/5243622-LO ESPEJO
Establecimiento con sistema de financiamiento compartido
ceneducsc@gmail.com



CERTIFICADO DE INICIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Identificación de la Empresa aceptante de la alumna en práctica profesional:

1. Razón Social de la Empresa:

.....

2. Rut de la Empresa:

3. Domicilio Empresa:

.....

Fono:.....Fax:.....email:

4. Fecha Inicio práctica:

.....

5. Fecha término práctica:

.....

6. Área de competencia:

.....

7. Nombre y cargo del tutor de la practicante:

.....

.....

8. Beneficios que recibirá la alumna (ayuda económica que se le asignará):

.....

Nombre de la alumna:

.....

Especialidad:

Fecha:

Santiago, dede 2010

.....

Nombre, firma y timbre
Representante de la empresa



CORPORACION EDUCACIONAL APRENDER
CENTRO EDUCACIONAL SAGRADO CORAZON
HUASCO 7147- FONO: 02/5243622-LO ESPEJO
Establecimiento con sistema de financiamiento compartido
ceneducsc@gmail.com



INFORME FINAL DE PRÁCTICA DEL PROFESOR TUTOR

1. Nombre del Alumno(a) Practicante	
2. Rut	
3. Nombre de la empresa	
4. Rut de la Empresa	
5. Nombre Profesor(a) Tutor(a)	
6. Rut.	
7. Fecha Inicio Práctica	
8. Fecha Término Práctica	
9. Total de Horas	
DESARROLLO PLAN DE PRÁCTICA	
Tareas Desarrolladas:	
Aspectos Valóricos y Actitudinales observados:	
Situación final del alumno(a) practicante:	

.....
Nombre Tutor(a)

.....
Fecha

.....
Firma y timbre



CORPORACION EDUCACIONAL APRENDER
CENTRO EDUCACIONAL SAGRADO CORAZON
HUASCO 7147- FONO: 02/5243622-LO ESPEJO
Establecimiento con sistema de financiamiento compartido
ceneducsc@gmail.com



EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL PLAN DE PRÁCTICA DEL TÉCNICO DE NIVEL MEDIO SECRETARIADO

**CAMPO DE TRABAJO: LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVAS EN DIFERENTES
DEPARTAMENTOS DE LA EMPRESA**

Practicante:	R.U.T	
Especialidad:	Secretariado	
Tutor:	R.U.T	
Cargo		
Empresa:		
Fecha inicio:	Fecha de término:	Nº de horas: 600

PLAN DE PRÁCTICA: TAREAS A DESEMPEÑAR

CRITERIOS	NOTA
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	

VALORES	ACTITUDES	S	AV	N
Puntualidad	Se presenta puntualmente a su jornada de trabajo. Asiste regularmente			
Responsabilidad	Acata instrucciones Reconoce sus atribuciones y limitaciones Pide ayuda cuando lo necesita			
Eficiencia	Hace buen uso del tiempo y de los recursos disponibles Demuestra iniciativa Demuestra tolerancia a la frustración			
Colaboración	Logra metas trabajando en equipo Aporta con ideas			

S: SIEMPRE

AV: A VECES

N: NUNCA

<p>OBSERVACIONES:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
--

Fecha de Aprobación de Plan de Práctica:			Calificación final de la Práctica
Alumna Practicante:	Profesor Guía:	Tutor de la Empresa:	
_____	_____	_____	
Firma	Firma	Firma	

Calificaciones de Práctica

S	SIEMPRE	6.0	7.0
AV	A VECES	5.0	5.9
S	SUFICIENTE	4.0	4.9
I	INSUFICIENTE	1.0	3.9



CORPORACION EDUCACIONAL APRENDER
 CENTRO EDUCACIONAL SAGRADO CORAZON
 HUASCO 7147- FON0: 02/5243622-LO ESPEJO
 Establecimiento con sistema de financiamiento compartido
 ceneducsc@gmail.com



HOJA SUPERVISIÓN PRÁCTICA

RUT	
NOMBRE COMPLETO	
TELEFONO PARTICULAR	
SITUACION/FECHA	
EMPRESA PRACTICA	
DIRECCION	
COMUNA	
TELEFONO CONTACTO	
CARGO	
INICIO/TERMINO	
VISITAS/FECHAS	
OBSERVACIONES	

.....
 TIMBRE EMPRESA

.....
 FIRMA PROFESOR TUTOR